

15614165



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3228/2747/17

IQUIQUE, 21 de septiembre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extraniero **Luis Enrique RAMOS RUESTA**, de nacionalidad **PERUANA**, nacido en Perú el [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 09 de septiembre de 2016, por la Carretera de Chacalluta, con documento nacional de identidad [REDACTED] 7442630, y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1787 de 07 de septiembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extraniero se encuentra detenido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio en calidad de condenado en la causa RUC 1600882779-K RIT 8992-2016 del Tribunal de Garantía de Iquique, como autor del delito de robo con violencia.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extraniero **Luis Enrique RAMOS RUESTA**, de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
CRC/RATD

